

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: ACADEMIA DE COCINA Y ARTES S.A. Y OTRO
Radicado: 2018-00013

Previo a dar curso al escrito de subrogación y cesión allegadas vía correo electrónico el 9 de marzo de 2021, el memorialista adjunte el certificado de existencia y representación legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., pues a pesar de haber sido anunciado no se arrió.

Sumado a ello, apórtese poder para actuar por parte de BARANDA LAWYERS CONSULTING S.A.S. a través de su representante legal CARLOS ADRIÁN CHIRIVÍ RODRÍGUEZ, según las previsiones del artículo 5° del Decreto 806 de 2020, o con presentación personal que deberá realizar la poderdante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. según lo manda el artículo 74 del C.G.P. En el primer evento, **debe señalarse en el mensaje de datos el correo electrónico del apoderado**, el cual debe coincidir con el reportado ante el Registro Nacional de Abogados, en concordancia con el art. 6 del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y **en el caso de la sociedad deberá ser generado desde el correo electrónico que aparece en el certificado de existencia y representación legal.**

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

6135276995fca8dc81ed4ed2c02e3697bcebf325d1e08663598cbbf7724c3b1e

Documento generado en 31/05/2021 06:19:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>